

Zipaquirá, 8 de febrero de 2020

Señores

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICA

E. S. D

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

ANA MARIA VILLALBA MARTINEZ, mayor de edad, identificada civil y profesional como aparece al pie de mi firma, abogada de la compañía de seguros AXA COLPATRIA, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, que me facultan para realizar peticiones respetuosas, interpongo derecho de petición a fin de solicitar que dentro del término establecido legalmente, emitan respuesta de fondo a mi petición, de conformidad con los hechos que relaciono a continuación:

- 1.** El día 30 de enero de 2020, en la carrera 7 con carrera 11, se presentó un accidente de tránsito donde el vehículo de placas GFO158 colisionó lateralmente al vehículo particular BZU169.
- 2.** De conformidad con lo manifestado por el agente de tránsito, el informe policial de accidente de tránsito, reposa en la secretaría de transporte y movilidad de Cajicá.
- 3.** La asegurada, Rocio Amanda Torres no ha allegado el IPAT y el mencionado se requiere con urgencia para el cubrimiento del siniestro.

PETICIONES:

Solicito que en el término legalmente establecido:

- 1.** Se allegue la copia del IPAT de fecha 30 enero de 2020 del vehículo de placas GFO158. De manera física a la dirección de notificación o al correo electrónico también aportado en las notificaciones

2. Que, en caso de negar mi petición, se me explique de manera detallada y con sustento legal la motivación de la decisión.

Recibo notificaciones en la Calle Carrera 3 No 2 – 70 Casa D18 Conjunto “El Pinar” Rincón de Barandillas – Zipaquirá. correo electrónico: abogadalegaljuridicazipaquira@gmail.com

Atentamente

ANA MARIA VILLALBA MARTINEZ
C.C. 53.064.958 de Bogotá
T.P. 194.268 C.S.J